

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

VISTO:

El Mensaje N° 326/2016, ingresado y tratado sobre tablas, registrado en el H. Concejo mediante Nota N° 2.885 el 01/06/2016; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo propicia obtener de este H. Cuerpo, la autorización para que el señor Intendente Municipal, Mario Luis Formento, se ausente del Municipio por espacio de treinta (30) días corridos;

Que dicho requerimiento responde a motivos de salud, tal como consta en el certificado médico suscripto por el profesional Sergio G. Fleitas MP 11815, quien asimismo indicara la duración del reposo laboral a partir del día 30 de Mayo del año en curso;

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 2756 “Orgánica de Municipalidades” el Intendente Municipal no podrá ausentarse del Municipio por más de cinco días hábiles, sin delegar sus funciones en quien corresponda;

Que según lo dispuesto por el artículo 33° de la normativa citada el Presidente del Concejo Municipal y en defecto el vicepresidente primero o vicepresidente segundo, deberá suplir al Intendente por el período de su licencia;

Que, asimismo, el artículo 39, inciso 13 de la misma norma legal establece la atribución del H. Concejo Municipal de acordar al Intendente permiso para ausentarse del Municipio por un término que no exceda de treinta días;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1.- Autorízase al señor Intendente Municipal, Mario Luis Formento, a ausentarse del Municipio desde el día de la promulgación de la presente Ordenanza hasta completar un período de treinta (30) días a contar desde el día 30 de mayo de 2016.

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Sancionada por unanimidad en Sesión Ordinaria Nº 11/2016 del 01/06/2016.

Fdo.: Concejel Franco Passarelli –Presidente de HCM- y Natalia Álvarez –Secretaria Parlamentaria.

REGISTRADA BAJO EL N° 2201/2016.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1698/2016 DEL 02/06/2016.